ORDENANZA Nº 1159.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

D

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
FEB 1970
Exp: Nº 402 -
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Enero 30 de 1970.-

VISTO: el expediente nº 52.347 del año 1969, por las que la Empresa Constructora HOR-MET S.R.L., solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un árbol existente frente al depósito que dicha Empresa construye en calle Libertad nº 342, en razón de que el mismo obstaculiza la entrada de - vehículos al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de Arbolados de la Dirección de Parques, Jardinss e Higiene Pública, al establecer la veracidad de lo manifestado por la recurrente, aconseja se autorice la extracción - del forestal de referencia;

Por ello; atento a que el presente caso se encuentra comprendido dentro de las disposiciones del artículo 3º de la Ordenanza nº489/65; a lo aconsejado a fs. 1 vuelta, por la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública y en uso de las facultades conferidas por el Decreto-Acuerdo nº 47 G. (S.G), dictado por el Superior Gobierno de la Provincia el 19-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.-Concédese a la Empresa Constructora HOR-MET S.R.L., previo pago de los derechos que establece el artículo 85º de la Ordenanza 1082/69 en vigencia y reposición del sellado de actuación (artículo 60º, inciso i) de la citada Ordenanza, la

///...///.-

///...///.-

autorización correspondiente para proceder por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, a la extracción del árbol de referencia.-

Artículo 2°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-
Rf.

BERNARDO C. VIDES ALMONACID
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Arq. FERNANDO A. GOMEZ OMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

M.T.